

PROVIDENCIA, 14 FEB 2024

EX. N° 291 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 80 del Código Tributario; el artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino presentada por los propietarios del inmueble ubicado en calle Santa Isabel N° 739, Unidad Vecinal N° 2.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 4946, N° 7839 del Registro de Propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. -

3.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

4.- El Formulario de Ingreso Tesorería Folio N° 4496146 de fecha 9 de junio de 2021 que acredita el pago de la suma \$52.005.- correspondiente a derechos por cambio de destino del inmueble ubicado en calle Santa Isabel N° 739.-

5.- El Informe N° 9/21, sin fecha, de la Dirección de Obras Municipales. -

6.- Los Memorándums N° 11.554 de 20 de junio y N° 23.533 de 18 de diciembre, ambos de 2023 del Director de Obras Municipales y sus antecedentes. -

7.- Los Informes N° 128 de 6 de marzo de 2023 y N° 33 de 12 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica. -

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino a habitacional respecto del inmueble ubicado en calle SANTA ISABEL N° 739, ROL DE AVALUO N° 4006-43, de propiedad de doña VIRGINIA MABEL ZENTENO WODEHOUSE, [REDACTED]


2.- Notifíquese a los interesados y al Servicio de Impuestos Internos, por la Dirección de Obras Municipales, sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido. -

3.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Anótese, comuníquese y archívese. -




CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/MRMQ/ENGE/AVMS/fhm. -

Distribución:

Interesados

Dirección de Obras Municipales

Servicio de Impuestos Internos

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Archivo

Decreto en Trámite 545.-